

más que el perturbador del reposo de Europa, como dice Federico II (1).

No tratamos de unirnos á los que atacan á José II más bien como reformador que como déspota. Si nosotros le condenamos, es precisamente por su despotismo. Diríase que la Providencia envió al mundo á José II para disgustar á los hombres del poder arbitrario. Los filósofos habían soñado con el progreso por medio del poder real; creían que un legislador, á la manera de Solon ó de Licurgo, podría por sí solo hacer la felicidad del género humano. José II fué este príncipe reformador. Su ejemplo demostró que el despotismo, áun cuando quiere el bien, es incapaz de hacerlo. Merece la pena de fijarse en esta enseñanza. No tenemos para qué ocuparnos aquí de las reformas de José II; en otra parte harémos justicia á sus buenas intenciones. Vamos á seguirle en su política exterior, para señalar los excesos á que conduce el poder absoluto, áun cuando es ejercido por un príncipe que siente amor á la humanidad.

§ II. — Catalina II, José II y la Turquía.

I.

En 1772 Federico escribía á Voltaire: «Si esta vez no han sido los Turcos arrojados de Europa, preciso es atribuirlo á la casualidad. Sin embargo, están pendientes de un hilo, y la primera guerra que emprendan consumará probablemente su ruina total» (2). Tal era la opinion de todos los hombres de Estado. El príncipe Potemkin comparaba á los Turcos con los Griegos del Bajo Imperio: se los puede maltratar, decia, como se quiera (3). Segun el príncipe de Kaunitz, su ruina era fatal (4). Hace un siglo que se viene prediciendo la ruina del imperio otomano. ¿Cómo

(1) *Memorias de 1774 á 1778.* (Obras, t. VI, p. 126.)

(2) FEDERICO II, *Obras*, t. XXIII, p. 227.

(3) ZINKEISEN, *Geschichte des osmanischen Reiches*, t. VI, p. 330.

(4) RAUMER, *Beitrage*, t. V, p. 32.

es que resiste por tanto tiempo á su decadencia interior y á la avidez de sus vecinos? La larga decrepitud de Bizancio prueba que los Estados pueden vegetar durante siglos, despues de haberlos abandonado todo principio de vida. Se necesita una sacudida exterior para poner fin á su débil existencia. No ha faltado buena voluntad á los vecinos de los Turcos. Despues que Catalina se apoderó de la Crimea, construyó allí una ciudad nueva, Cherson, con esta inscripcion en griego: «Camino de Constantinopla» (1). Esto era una declaracion de guerra permanente á la Turquía y una bravata á la Europa. Si hay alguna potencia interesada en oponerse á estos ambiciosos proyectos, es seguramente el Austria. Esta era la política del príncipe de Kaunitz. Dió por resultado un tratado de alianza, en el cual María Teresa y José II prometían hacer restituir á la Puerta todas las partes de su territorio que habían sido invadidas por los Rusos desde el principio de la guerra. Por su parte la Puerta pagaba subsidios al Austria, y se obligaba á entregarle «espontáneamente, como dón y prueba de reconocimiento, la parte de la Valaquia situada entre el Danubio y el Aluta.» La córte de Viena estipulaba además un aumento de territorio en Transilvania, bajo el nombre de rectificacion de fronteras (2).

Como se ve, el apoyo que el Austria daba á la Turquía, para retardar su caída, no era muy desinteresado. A la vez que defendía contra la Rusia la integridad de su territorio, tomaba para sí la parte que le convenia. Reinaba en Viena la política del interes y no la del derecho. José II paseaba por todas partes su ambicion invasora, unas veces á Oriente, otras á Occidente. Se dice que cuando hizo su viaje á París, propuso á Luis XVI el reparto de la Turquía. La Francia recibiría las provincias que hace tantos siglos estaba deseando; el emperador consentía en cederle los Países-Bajos, si ayudaba al reparto del imperio otomano. La proposicion no fué aceptada. Tal vez repugnaba al honrado Luis XVI. Lo que es positivo es que el ministro de negocios extranjeros habló al jóven rey en un lenguaje que no había oido todavía ningun

(1) DOHM, *Denkwürdigkeiten*, t. II, p. 73.

(2) SCHORLL, *Curso de historia*, t. XXXVIII, p. 206 y 210.

príncipe. Media un abismo entre la política que el conde de Vergennes aconsejó á su señor y la de José II; es la política del derecho, de la justicia y de la paz, en oposicion á la del interes, de la violencia y de la conquista. Merece la pena de detenerse en ella, porque es la aurora de una era nueva que iba á inaugurar bien pronto la revolucion.

El conde de Vergennes empezó por considerar la cuestion bajo el punto de vista del interes. Le cuesta poco trabajo el probar que la Francia está interesada en impedir el engrandecimiento de la casa de Austria, y que sería muy torpe política el ayudarle, ni aún recibiendo en cambio los Países-Bajos (1). Si desgraciadamente las circunstancias hiciesen necesario el reparto, la Francia debería más bien buscar su compensacion por la parte del Rhin. Pero, añade el ministro, cuando se reflexiona acerca de las irritantes injusticias que habria que cometer, no puede un alma honrada fijar su pensamiento en este proyecto. Vergennes rechaza con todas sus fuerzas el famoso sistema de equilibrio, invocado ya para cohonestar el reparto de la Polonia. José II decia que el interes de la casa de Austria le obligaba á engrandecerse en razon á las adquisiciones que podia hacer la Rusia. « Si el temor, responde el ministro frances, de que el poder ruso grave un dia sobre el poder austriaco, es una razon suficiente para buscar compensaciones á costa de un tercero que es inocente, ¿ no se comprende que habrá otros que, temiendo con la misma razon que el poder austriaco grave un dia sobre el suyo, seguirán el ejemplo de las dos córtes imperiales, para buscar por su parte aumentos y compensaciones? ¿ Qué sería de la Europa si alguna vez, lo que Dios no permita, llegase á admitirse tan monstruoso sistema? Todos los vínculos políticos quedarian disueltos y la seguridad pública destruida. » A tan falsa doctrina opone Vergennes una política fundada en el respeto al derecho. La Francia, dice, es bastante grande; debe temer más bien que ambicionar nuevos engrandecimientos. Rechaza la gloria de los reyes conquistadores como el azote de la humanidad. ¿ Quiere decir esto que el ministro de Luis XVI

(1) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. VII, p. 182 y sig.; 381 y sig.

trate de disminuir la importancia de la Francia? Le reconoce el derecho de influir en todos los negocios de Europa: « Su rey, semejante á un juez supremo, puede considerar su trono como un tribunal instituido por la Providencia para hacer respetar los derechos y las propiedades de los soberanos. » ¿ Se dirá que esto es una utopia más digna de un abad de Saint-Pierre que de un ministro de negocios extranjeros? Responderémos que esta utopia se ha realizado ya. Luis IX practicaba la política de la justicia. ¡ Dichoso el mundo, si siempre fuese gobernado por semejantes utopistas!

Rechazado en Versalles, José II fué perfectamente acogido en San Petersburgo. Pudo aplicársele la frase de Voltaire: el emperador y la zarina se entendieron como ladrones en feria. Hicieron de comun acuerdo la guerra á Turquía. José II trató de justificar su conducta. Se conserva una curiosa carta dirigida por el emperador al rey de Prusia; es la expresion ingénua de la política real. « ¿ Qué cosa más justa que mis pretensiones respecto de Turquía? dice José II. No hago más que recobrar provincias que han pertenecido en otro tiempo á mi imperio. Pudiera invocar el ejemplo de los turcos que nunca desperdician la ocasion, cuando se presenta favorable, para recobrar por medio de la fuerza lo que les ha quitado la violencia. Pero ¿ para qué buscar autoridades entre los turcos? ¿ Son los únicos que siguen esta política? Aprovechando todas las coyunturas favorables al engrandecimiento, la casa de Hohenzollern, de ser un marquesado, ha pasado á ser un reino poderoso. Los Hapsburgo han perdido la Silesia, el reino de Nápoles, parte de la Lombardía, la España, en un siglo. ¿ No es justo que yo repare estas pérdidas y que busque compensaciones en Turquía? » (1).

No puede decirse con más claridad que la fuerza es el derecho de los príncipes, y la ocasion su providencia. La doctrina de José II abundaba en consecuencias. ¿ No se llamaba emperador de los Romanos? Podia, por consiguiente, si las circunstancias se lo permitian, reivindicar las provincias que la fuerza habia separado del sacro imperio. Por su parte la Francia y la Rusia tenian

(1) MENZEL, *Geschichte der Deutschen*, t. XII, 1, p. 371, nota.